



**Proceso de exención de las escuelas públicas de Bethel:
Solicitar una evaluación para un niño que no cumple con el requisito de edad de Connecticut para ingresar al jardín de infantes**

De acuerdo con la Sección I de PA 23-208, que modifica la Sección 10-15c de los Estatutos Generales de Connecticut a partir del 1 de julio de 2024, las escuelas públicas deberán:

...estará abierto a todos los niños de cinco años o más que cumplan cinco años el primer día de septiembre de cualquier año escolar o antes, y cada uno de esos niños tendrá, y así lo informarán las autoridades escolares correspondientes, igualdad de oportunidades para participar en las actividades, programas y cursos de estudio ofrecidos en dichas escuelas públicas, en el momento en que el niño sea elegible para participar en dichas actividades, programas y cursos de estudio, sin discriminación por motivos de raza, como se define en la sección 46a-51, color, sexo, identidad o expresión de género, religión, origen nacional, orientación sexual o discapacidad; siempre que un niño que no haya cumplido cinco años de edad el primer día de septiembre del año escolar o antes podrá ser admitido (1) previa solicitud por escrito del padre o tutor de dicho niño al director de la escuela en la que se encuentra el niño estaría matriculado, y (2) después de una evaluación de dicho niño, realizada por dicho director y un miembro certificado apropiado del personal de la escuela, para garantizar que la admisión de dicho niño sea apropiada para su desarrollo.

En PA 23-208, 1(a), la legislatura estableció el 1 de septiembre como la nueva fecha límite de nacimiento para los niños que buscan ser admitidos al jardín de infantes a partir del año escolar 2024-2025, y estableció un proceso de evaluación que constituye el **solo** excepción a la fecha límite del 1 de septiembre.

¿Por qué cambió la fecha?

El cambio en los datos de corte se debió a una cantidad significativa de investigaciones que respaldan la noción de que los niños que ingresan al jardín de infantes a la edad de 5 años tienen mejores resultados académicos, tienen menos probabilidades de repetir o abandonar la escuela y tienen una menor incidencia de referencias a la educación especial. Connecticut fue uno de los últimos estados en cambiar la fecha límite de enero a septiembre.

¿Cuál es el proceso de exención y evaluación de las Escuelas Públicas de Bethel?

Las Escuelas Públicas de Bethel evaluarán a los niños cuyas familias soliciten una exención para que sus hijos ingresen al jardín de infantes antes de la fecha legislativa. Estas evaluaciones se llevarán a cabo entre los meses de junio a agosto y las fechas se comunicarán a las familias con anticipación. Implementaremos una evaluación integral, que incluye aportes de las familias y los maestros de preescolar.

Las solicitudes escritas de exención deben enviarse por correo electrónico a:

Michelle Rutledge, directora de Enseñanza y Aprendizaje de rutledgem@bethel.k12.ct.us y Laurel McCollam, registradora de mccollaml@bethel.k12.ct.us.

La evaluación de las Escuelas Públicas de Bethel comprende 4 dominios que incluyen cognitivo, socioemocional, desarrollo físico/salud y académico. Se comunicará a los padres/tutores una determinación por escrito sobre si un niño podrá asistir al programa de jardín de infantes lo antes posible, o dentro de una semana después de que se administre la evaluación.

El proceso de evaluación reflejará la [Estándares de desarrollo y aprendizaje temprano de Connecticut](#) o las habilidades que esperamos que tengan los estudiantes al ingresar al jardín de infantes. El proceso de evaluación es el siguiente:

Fase 1

Socioemocional:

- Un cuestionario de bienestar socioemocional y conductual para padres/tutores y maestros de preescolar con una entrevista de seguimiento realizada por el personal de las Escuelas Públicas de Bethel si se necesita más información.
- Visita al salón de clases de nuestro programa preescolar (Círculo de Amigos) con el propósito de observar las habilidades de preparación escolar.

Desarrollo físico y salud:

- El cuestionario para padres y el cuestionario para maestros (mencionados anteriormente) también incluirán preguntas específicas sobre el desarrollo físico.
- Se realizará una observación durante nuestra visita al salón de clases de preescolar.

Académico:

- El personal de las Escuelas Públicas de Bethel realizará una evaluación de aritmética y alfabetización para evaluar la preparación académica.

Si hay alguna pregunta sobre las habilidades de preparación de un niño, pasaremos a la fase 2 para recopilar más información.

Fase II

Cognitivo:

La batería abreviada KABC-II NU (subprueba de índice no verbal y vocabulario expresivo) será administrada por el personal de las Escuelas Públicas de Bethel.

Académico:

El personal de las Escuelas Públicas de Bethel administrará la Prueba de capacidad temprana en matemáticas (TEMA-3) y/o la Prueba de capacidad temprana en lectura (TERA-4) para obtener más información académica.

Recursos adicionales:

[CT-PUNTOS](#)

[Hola Kindergarten-Inglés](#)

[Hola Kindergarten-Español](#)

[Inventario de ingreso de otoño al jardín de infantes de CT](#)

[211 cuidado de niños](#)